

y credito , que à la original. Dada en Aranjuèz à
diez y seis de Junio de mil setecientos sesenta y siete.
YO EL REY. Yo Don Joseph Ignacio de Goyene-
che , Secretario del Rey , nuestro Señor , la hice es-
critir por su mandado. = El Conde Aranda. Don Ma-
nuel Ventura de Figueroa. Don Bernardo Cavallero.
Don Joseph Manuel Dominguez. Don Manuel Patiño.
Registrada. Don Nicolás Verdugo. Teniente de Chanciller
Mayor : Don Nicolás Verdugo. Es Copia de su Origi-
nal , de que certifico. = Don Ignacio de Higareda.

Corresponde esta Copia con el Exemplar impresso remitido de la Corte,
à que me refiero , que por ahora queda con los Autos formados à este
fin ; y para que conste donde convenga en fuerza de lo mandado por
el Señor Don Alberto de Suelves , Intendente Corregidor de esta Pro-
vincia , yo Don Gonzalo Chamorro , Escrivano mayor del Ayunta-
miento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia doy esta , que fir-
mo en ella à diez y ocho de Julio de mil setecientos sesenta y siete
años.

Gonzalo Chamorro.

